Ayuntamiento Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el concejo justicia e regimiento de la leal villa
de Aledo y Totana que aqui estamos conviene a saber yo
de [illegible] Baez Alonso [illegible] ordinarios de
capitan Juan [illegible] Salazar [illegible] de
[illegible] de Aledo [illegible] de
[illegible] de
[illegible] villa estando todos juntos
en la camara del ayuntamiento segun y como lo
avemos de costumbre de nos juntar para lo
[illegible] bien de [illegible] servicio y bien
de la republica y vezinos de la dicha villa una
nimes y conformes dezimos que por quan
to esta villa a pagado [illegible] de
[illegible] receptor [illegible] de
[illegible] de la alcabala de [illegible] todos
los [illegible] tocantes [illegible] encabeçamiento
del año pasado de mill [illegible]
[illegible] y porque [illegible] dio
[illegible] encabeça
miento [illegible] de quinze
mill y [illegible] sesenta
[illegible] debe de
los diez dias que estuvo menos el mes
de [illegible] los quales la
dicha alcabala [illegible] contado
[illegible] cinquenta por tanto
[illegible] que nos
devemos e como derecho devemos por nos
y en nombre del concejo [illegible] desta dicha villa
otorgamos e conocemos por esta presente
[illegible] carta que damos todo nuestro po
der cumplido libre y lleno [illegible] tan
[illegible] señor